



ORDEN PEJ/1268/2024, de 18 de octubre, por la que se dispone la publicación de la primera Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Mancomunidad Alto Valle del Aragón para la ejecución de la Acción de Cohesión en Destino de 2022 Plan Dinamización Pirineo 20/30 del correspondiente Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de Aragón, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2024/6/0206, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 18 de septiembre de 2024, por el Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Mancomunidad Alto Valle del Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0206>.

Zaragoza, 18 de octubre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ.**